



**MASCA Paz**  
sur del Meta



**CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL**  
NIT. 822.002.843-3

### CRITERIOS DE SELECCION

**PROCESO:** CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL COMO FACILITADOR EN TEMAS ASOCIATIVOS DE LA ESCUELA CAMPESINA DE ECONOMÍA SOLIDARIA

#### Causales de rechazo:

Los siguientes aspectos serán causales de rechazo, y en consecuencia CORDEPAZ no procederá a la revisión y análisis de las propuestas:

1. Cuando la propuesta no sea presentada en la fecha, lugar y hora señalados en la presente invitación;
2. El no diligenciamiento y entrega de la hoja de vida y los soportes de estudios y experiencia que relacione en la hoja de vida como soporte al proceso
3. Cuando en cualquier estado del proceso de selección se estime, evidencie o considere, que alguno de los documentos que conforman la propuesta contiene información engañosa, inconsistente, inexacta, incompleta, o induzca a error, decisión que deberá ser debidamente motivada por el comité evaluador.
4. Cuando en cualquier etapa del proceso se identifique que el proponente presenta antecedentes y/o se encuentra reportado en listas antiterrorismo y/o de lavado de activos.

#### Comité evaluador:

Se conformará un comité de evaluación compuesto por cinco (5) integrantes así: Un presidente y un secretario con voz pero sin voto y tres evaluadores, los cuales firmarán una cláusula de confidencialidad e imparcialidad, y certificarán no estar incurso en conflicto de interés dentro del proceso de convocatoria.

Para el proceso de evaluación, el comité observara los principios, prohibiciones y criterios de riesgo establecidos en los siguientes documentos los cuales forman parte integral del proceso: Anexo II, III, IV y VII del proyecto T.06.4, como fuente financiera del contrato a suscribir.

Asimismo, se guiará para la evaluación técnica y financiera en el expediente de la presente convocatoria conformado por los siguientes documentos: invitaciones, términos de referencia, condiciones para participar y criterios de selección.

#### Aspectos a evaluar:

a. Verificación de criterios habilitantes.

El comité de evaluación procederá a verificar como requisito habilitante para siguiente fase del proceso de evaluación los siguientes aspectos:

- ✓ El proponente no ha incurrido en causal de rechazo.
- ✓ El proponente cumple con el perfil solicitado en la convocatoria y los términos de referencia.
- ✓ El proponente cumple con el mínimo de experiencia solicitado en la convocatoria y los términos de referencia.

Las hojas de vida de los candidatos que incumpla alguno de los criterios habilitantes serán excluidos del proceso de selección.

#### a. Análisis de la documentación entregada

El comité de evaluación revisara los siguientes criterios:

1. Criterio de evaluación	2. Peso en la decisión (%)	3. Aspectos para asignación de puntaje	4. Puntaje Máximo
Educación y capacitación	30	Profesionales con pregrado en ciencias administrativas, económicas, sociales o naturales. Se asignarán 20 puntos Titulo de posgrado a nivel de especialización o superior en áreas afines a la economía solidaria. Se asignarán 10 puntos.	30



Fondo Europeo  
para la Paz  
Columba

MASCA Paz  
sur del Meta



CORPORACIÓN DESARROLLO PARA  
LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL  
NIT. 822.002.843-3

<b>Experiencia profesional general</b>  En procesos de formación y/o acompañamiento técnico a organizaciones sociales	20	Experiencia inferior a 10 años: 0 puntos.	20
		Experiencia igual o superior a 10 e inferior a 12 años: 5 puntos.	
		Experiencia igual o superior a 12 e inferior a 15 años: 10 puntos.	
		Experiencia de 15 o más años: 20 puntos	
<b>Experiencia profesional específica</b> En procesos de economía solidaria y/o fortalecimiento organizacional en temas de gestión empresarial con organizaciones del departamento del Meta.	40	Experiencia inferior a 48 meses: 0 puntos.	50
		Experiencia igual o superior a 48 e inferior a 50 meses: 10 puntos	
		Experiencia igual o superior a 50 e inferior a 60 meses: 30 puntos	
		Experiencia igual o superior a 60 o más meses: 50 puntos.	
<b>Otros criterios</b> Conocimiento y manejo de metodologías y herramientas que promuevan la participación ciudadana	10	<b>Actividades de formación o capacitación.</b> 1 punto por cada 40 horas de formación universitaria o capacitación en metodologías y herramientas que promuevan la participación ciudadana. Cuando la experiencia sea acreditada en meses, se asignará 1 punto por cada mes.	5 puntos

#### b. Análisis de las propuestas financieras habilitadas

La propuesta financiera estará sujeta a una comprobación matemática, de forma tal que se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- ✓ En caso de existir diferencia entre el monto en números y el monto en palabras, prevalecerá el monto en palabras.
- ✓ En caso de existir diferencia entre el precio unitario y el precio total resultante de multiplicar las cantidades por precio unitario, prevalecerá el precio unitario.
- ✓ En caso de no aceptación de la corrección aritmética por parte de un proponente, su propuesta será rechazada

La propuesta económica más baja obtendrá máximo 30 puntos y las otras propuestas obtendrán un puntaje inversamente proporcional al monto de su propuesta de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$EE = \frac{PEMB}{PEE} \quad (x) \quad 30$$

Donde:

- EE = Evaluación Económica  
PEMB = Propuesta Económica Más Baja.  
PEE = Propuesta Económica Evaluada.

Criterio de evaluación	Descripción	Puntaje Máximo
Propuesta económica	Se considerará	
	- Razonabilidad de los costos propuestos por el oferente frente a los valores del mercado	25
	- Razonabilidad del costo propuesto, frente a la disponibilidad presupuestal.	5
<b>Total puntaje económico</b>		<b>30</b>



**MASCA Paz**  
sur del Meta



**CORPORACIÓN DESARROLLO PARA  
LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL**  
NIT. 822.002.843-3

### Recomendación de adjudicación

Se recomendará la adjudicación a la oferta que según lo determine el comité evaluador, proporcione el *mejor valor*, en términos de la mejor relación calidad-precio para la actividad que desea contratar Cordepaz.

La calificación final será la sumatoria de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones técnicas y financieras, sobre el 100%, de acuerdo a los siguientes criterios de ponderación:

Criterio de selección	Peso en la selección	Determinación de puntaje por proponente
Evaluación técnica	80%	PET = Resultado evaluación técnica * 80%
Evaluación financiera	20%	PEF = Resultado evaluación financiera * 20%
<b>Puntaje total</b>	<b>100%</b>	<b>POCF</b>

$$\text{POCF} = \text{PET} + \text{PEF}$$

Donde:

POCF = Puntaje Obtenido en la Calificación Final  
 PET = Puntaje Evaluación Técnica  
 PEF = Puntaje Evaluación financiera

La propuesta que obtenga la mejor calificación en la sumatoria de estos criterios será la seleccionada.

### Desempate de propuestas

Se entenderá que hay empate cuando dos o más propuestas hayan obtenido igual puntaje en relación con los factores de selección.

En caso de empate entre proponentes habilitados, la recomendación de selección por parte del Comité Evaluador, deberá tener en cuenta las siguientes reglas en el orden correspondiente:

- a. Prevalece la propuesta que cuente con la mejor valoración en experiencia.
- b. Si persiste el empate, prevalece la propuesta de quien cuente con la valoración más alta en la formación académica.
- c. Si una vez aplicado el criterio anterior persiste la situación citará a los proponentes que se encuentren en esta situación, a la sede de Cordepaz a fin de determinar el procedimiento de sorteo mediante la modalidad de balota que se regulará por el siguiente procedimiento:
  - i. El primer sorteo se realizará para definir el orden mediante el cual los proponentes seleccionarán las balotas que diriman el empate.
  - ii. Revisión estado balotas, se pondrá en evidencia, a viva voz, la numeración de las balotas la cual debe guardar relación directa con la cantidad de proponentes habilitados para el desempate.
  - iii. Se depositan las balotas previamente revisadas, una a una, en sobre no traslucido.
  - iv. Se brindará la indicación a los proponentes de la oportunidad que tendrán para escoger la balota.
  - v. Cada proponente selecciona en su oportunidad una balota, el número que esta refleje, le dará el orden en que podrá seleccionar la balota que dirima el empate.
  - vi. Realizado el primer sorteo, y definido el orden de selección; los proponentes procederán a escoger la balota que dirima el empate, en el orden que se haya determinado. Se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número, o bien la balota de diferente color a las demás. El resultado será aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

### Declaratoria de desierto

El proceso de selección será declarado desierto en los siguientes eventos:

- a) Existan motivos o causas que impidan la escogencia y aplicación del principio de selección objetiva.

Calle 37 No. 28-39 Barrio San Isidro – (Villavicencio – Meta - Colombia) Teléfono: 6784625  
 Pagina web: [www.cordepaz.org](http://www.cordepaz.org) - Correo electrónico: [cordepaz@cordepaz.org](mailto:cordepaz@cordepaz.org)



**MASCA** Paz  
**sur del Meta**



**CORPORACIÓN DESARROLLO PARA  
LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL**  
NIT. 822.002.843-3

- b) No se presente ninguna propuesta.
- c) Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d) Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en los Términos de Referencia.

Cordial saludo;

  
**SONIA PABÓN BARRERA**  
Directora Ejecutiva Cordepaz